ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8196/2020

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1081/2020

ID – 375593

"Actualización de Licencia de Software Elipse Power"

PROVEEDOR: BEIGEL S.R.L.

ÍTEM: 1

2020

Contrato N° 8196/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Beigel S.R.L., domiciliada en 24 de Junio 357, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pablo Uner Iskovsky, con Cédula de Identidad Civil N° 295.979, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para Actualización de Licencia de Software Elipse Power, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1081/2020 Actualización de Licencia de Software Elipse Power, ítem 1,** detallado en el apartado Suministros Requeridos.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **375593.**

BEIGEL S.R.L.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1081/2020**, convocado por la **ANDE,** según Resolución P/CP/N° 6092/2020.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6241/2020.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Actualización de Licencia de Software Elipse Power	Elipse	Brasil	Unidad	1	229.000.000	229.000.000

Por un monto total de ₲ 229.000.000 (guaraníes doscientos veintinueve millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este Contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Departamento de Ingeniería de Sistemas de Control.**

BEIGEL S.R.L.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. MIGUEL A. BÁEZ R.
p/Presidente

MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

DEICEL S.R.L.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

ING. LUIS A. ZÁRATE M
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 17 DIC 2020

Pablo Uner Iskovsky
C.I. N° 295.979
BEIGEL S.R.L.
RUC N° 80008714-3

BEIGEL S.R.L.

Ing. MIGUEL Á. BÁEZ R.
p/Presidente

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP

Estado del Llamado: Publicado
Fecha de Publicación del llamado: 6 oct. 2020
Observaciones: Ninguna.-
Restricciones: INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
ASCS S.A.	80081136	634433/0994342810	marcelo.cardus@gmail.com
Substation Projects SA	80095513	021281216/0981953287	spsa.pcm@gmail.com
Atenas Energía Sociedad Anónima	80040465	021 674 524/0981 451 414	central@aesa.com.py
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	80013979	613061	licitaciones@teisa.com.py
COMPUSAVER S.A.	80012343	228251	posta@compusaver.com.py

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad:	Administración Nacional de Electricidad	***Modalidad:***	Concurso de Ofertas
		Subasta:	No
UOC:	Uoc Ande	***Plurianual:***	No
			2020
N° de PAC - ID:	375593	***Objeto de Gasto:***	250
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 30
Descripción del llamado y N°:	Lco1081_Adquisición de Actualización de Licencia de Software Elipse Power	***Programa:***	1
		Objeto del llamado:	Bienes
Forma de Adjudicación:	Por Total	***% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:***	5
Fecha y Hora tope de consultas:	19-10-2020 07:00	***Tipo Garantia:***	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
Lugar de consultas:	Serán ingresadas a través del SICP	***Porcentaje agricultura familiar:***	
Contacto:	Directora de Contrataciones Públicas - Liliana Rocío Ortiz Benítez	***Teléfono:***	2172120 - 2172624
Dirección de mail donde se debe consultar:	dcolco@ande.gov.py		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	26-10-2020 11:00	***Fecha y hora de apertura de ofertas:***	26-10-2020 11:00
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas		

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Forma de Pago:	A Plazos	***Vigencia del Contrato:***	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
% de Anticipo a otorgar:	0		

Historial de documentos adjuntos modificaciones/aclaraciones

Fecha de Publicación	Nombre del Archivo

BEIGEL S.R.L.

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/iSC)

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

P/ Secretaría General

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 375593

A: Uoc Ande - Administración Nacional de Electricidad.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: BEIGEL SRL

RUC: 80008714-3

Dirección: 24 de Junio 357, Asuncion-Paraguay

Números de teléfono: +595 21 300 108

Dirección de correo electrónico: info@beigel.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

BEIGEL S.R.L.

BEIGEL S.R.L.

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

P/ Secretaría General

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: BEIGEL S.R.L.

Nombre: Lic. Pablo Uner I.

En calidad de: Socio Gerente.

BEIGEL S.R.L.

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

P/ Secretaría General

Ítems del llamado Lco1081_Adquisición de Actualización de Licencia de Software Elipse Power con ID: 375593

LoteTotal: Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111805-004	Mantenimiento y actualizacion de software-Actualización de Licencia de Software Elipse Power	Unidad	UNIDAD	1	ELIPSE	Brasil	229.000.000	229.000.000
								Precio Total	229.000.000

BEIGEL S.R.L.

Firma

Nombre: Lic. Pablo Uner

En calidad de: Socio Gerente

BEIGEL S.R.L.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

P/ Secretaría General

008

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Actualización de Licencia de Software Elipse Power	DTE/ISC/09/2020

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

BEIGEL S.R.L.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

P/ Secretaría General

1	Actualización de Licencia de Software Elipse Power	1	unidad	Padre Cardozo e/ España y Las Residentas. Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Control. Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.	45 días

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

LCON ANDE 1081/2020 Adquisición de Actualización de Licencia de Software Elipse Power - Asunción - Paraguay.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, si los mismos se ajustan a las características generales y técnicas consignadas en las Especificaciones Técnicas de la Convocante.
Inspecciones en el Depósito de la Contratante:
Una vez que el Proveedor haya cumplido con lo establecido en el Plan de Entregas en el lugar indicado en el mismo, se procederá a una inspección y verificación de los bienes y/o servicios, con los documentos pertinentes.

Documentos de Recepción Provisional y Definitiva:
La Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, verificará que los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, para proceder a la emisión del Certificado de Recepción Provisional, a pedido del Proveedor o de oficio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega efectuada de conformidad al Plan de Entregas del Contrato o sus eventuales prórrogas autorizadas por la Contratante.
A partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se inicia el Periodo de la Garantía de los bienes.
Al término de dicho plazo, la Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles, el Acta de Recepción Definitiva.
La emisión del Acta de Recepción Definitiva significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
En caso que el Proveedor incurra en atrasos en la entrega de los bienes y/o servicios y le fuere aplicada la multa correspondiente en el Acta de Recepción Definitiva se dejará constancia de ello.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

P/ Secretaría General

ANDE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Nº DTE/ISC/09/2020	HOJA: 3/3

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ELIPSE POWER

ITEM	DESCRIPCIÓN	EE. TT. DTE/ISC/09/2020	CUMPLIMIENTO GARANTIZADO FABRICANTE/OFERENTE
	SOFTWARE	ELIPSE POWER	ELIPSE POWER
	VERSION	Versión 4.5 Build 245 ó superior	CUMPLE
	Nº DE LICENCIA	HL0207DC	CUMPLE
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Actualización, ampliación de licencias • Driver IEC 870-5-101/104 (Mastes, Slave) • Driver IEC61850 (25 connection) • Elipse Power Viewer Control • Licencia de respaldo para función Hot-Standby		 CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE.

1. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Es condición necesaria la presentación de la documentación solicitada en este apartado.

1.1. Planilla de Datos Garantizados: completada en todos sus ítems. Si ✓ No____

1.2. Presentación de certificado para corroborar las informaciones solicitadas en el ítem 3. Si ✓ No____

BEIGEL S.R.L.

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA	REVISIONES
FGG-DC	LZ	30/06/20	

BEIGEL S.R.L.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

P/ Secretaria General

012

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6241

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1081/2020, PARA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ELIPSE POWER, A LA FIRMA BEIGEL S.R.L.

Asunción, 2 de diciembre de 2020

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1081/2020, con ID N° 375593, para Actualización de Licencia de Software Elipse Power, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6092 de fecha 23 de setiembre de 2020, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 44273 de fecha 13 de octubre de 2020, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas N° 70 de fecha 26 de octubre de 2020;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 4 de noviembre de 2020, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuya oferta resulta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1081/2020, a la firma Beigel S.R.L., para Actualización de Licencia de Software Elipse Power, de acuerdo al siguiente detalle:

BEIGEL S.R.L.

Ing. Fernando González Groff
División de Soporte de Telecomunicación

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6241

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1081/2020, PARA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ELIPSE POWER, A LA FIRMA BEIGEL S.R.L.

1.1 A Beigel S.R.L.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Actualización de Licencia de Software Elipse Power	Elipse	Brasil	Unidad	1	229.000.000	229.000.000

por un monto total de ₲ 229.000.000 (guaraníes doscientos veintinueve millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA Firmado digitalmente por ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA Fecha: 2020.12.02 14:23:09 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ
Fecha: 2020.12.03 07:20:59 -03'00'

BEIGEL S.R.L.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

ING. LUIS A. ZÁRATE M
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

P/ Secretaría General

014

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1081/2020

Actualización de Licencia de Software Elipse Power

-

Adenda N° 1

Asunción, 15 de octubre de 2020

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus oferta

- Se modificar la hoja 1 de la **EETT DTE/ISC/09/2020**, por la hoja 1 de la **EETT DTE/ISC/09/2020**
- Asimismo, comunicamos la prórroga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S
- 1- Tope de Consultas;
- 2-Apertura de Ofertas;
- 3. Entrega de Oferta Física (Garantía de Mantenimiento de Oferta y Formulario de Oferta)

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

BERGEL S.R.L.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

ING. LUIS A. ZÁRATE M.
Jefe de Dpto. de Ing.
de Sistemas de Control (DTE/ISC)

P/ Secretaría General